

Órgano: Junta De Gobierno

Carácter: Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de junio de 2021

Expediente núm. X2021000863 - X2021000863

por Unanimidad

Aprobado Por 4 Votos A Favor (Sonia Martínez Juli, Rafael Medinilla Martínez, Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta de aprobación del establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, para la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio, durante el año 2021

Texto:

Núm. Exp: X2021000863

Ref .: BS / MLC / msg

Antecedentes-

La asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, de la Jonquera vía instancia RE. núm. E2021002392 de 3 de junio, solicita la concesión de una subvención para hacer frente a los gastos de las actividades descritas en el proyecto de actividades adjunto al expediente.

Dado informe de la técnica del área de Servicios a las Personas de fecha 9 de junio de 2021 adjunto al expediente del objeto del convenio de colaboración es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, trámite, concesión, cobro y justificación de la subvención que se conceda a la entidad Asociación Hogar del jubilado, Casal del abuelo a través del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de la Jonquera. Esta subvención está destinada a la entidad para financiar proyectos / actividades que tengan por objeto:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores del municipio.
- Fomentar la hermandad entra la gente mayor de la Jonquera y pueblos de la comarca.
- Ofrecer actividades culturales, de ocio y deportivas.
- Potenciar la ayuda mutua.

La subvención que se propone conceder a la entidad sería para aquellos proyectos / actividades de interés público que tengan como finalidad algunas de las siguientes acciones:

1. Llevar a cabo su programación de actividades o talleres que contribuyan a la cohesión social, la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio.
2. Promover el asociacionismo.
3. Organizar actividades o talleres de ocio, ocio, formación, fiestas populares o salidas culturales.
4. Favorecer la cooperación entre el sector público y las entidades.
5. Fomentar los valores del civismo y la convivencia.

La Concejalía de Bienestar Social y la Asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, de la Jonquera tienen la voluntad de colaborar para la promoción de la mejora del bienestar de las personas mayores del municipio, por lo que se propone la establecimiento de un convenio de colaboración adjunto al expediente, y con una aportación económica de 3.000 € por parte del Ayuntamiento de la Jonquera, contemplada en la partida del presupuesto municipal 2021, núm. 3-231-48022 Ayuda Asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, de la Jonquera.

Se ha emitido en fecha 10 de junio de 2021 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLRMLC).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y del procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 5 / 2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en el artículo 155, modifica el apartado 5 del artículo 94 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 07/26/2018 y elevada a definitivo el día 22.09.2018.

- Plan Estratégico de Subvenciones del'Ajuntament de La Jonquera para el ejercicio 2021 aprobado por decreto de alcaldía 2020DECR001529 el día 21.12.2020.

Por todo ello desde la concejalía de Bienestar Social se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, de la Jonquera, con NIF G17244310 y sede social en la Jonquera, para la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio, durante el año 2021. (Convenio adjunto al expediente)

Segundo.- Aprobar la aportación económica de 3.000 € a la Asociación Llar del Jubilat, Casal del Avi, de la Jonquera, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto municipal núm. 3-231-48022 Ayuda Asociación Llar del Jubilat, Casal de l'Avi, de la Jonquera.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Notificar los acuerdos precedentes a la Asociación Hogar del jubilado, Casal del Avi, de la Jonquera.

Quinto.- Comunicar la presente resolución en el Área de Intervención-Tesorería municipal.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que lleven a cabo tantos actos y gestiones sean necesarias para ejecutar los presentes acuerdos.

Sin embargo, la Junta de Gobierno decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala de Bienestar Social
Firmado electrónicamente,